

ACUERDOS

Sesión Ordinaria de Consejo Ejecutivo N°798
Santiago, miércoles 19 de agosto de 2020
Video Conferencia

Vía video conferencia, miércoles 19 agosto de 2020, siendo las 17:00 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria de Consejo Ejecutivo N°798, presidida por el Presidente Nacional señor Raúl Bustos Zavala, los Vicepresidente Nacionales señor Raúl Morales Matus, señor Marcelo Zúñiga y señor Erik Oyarzo Márquez. Participan también el Tesorero Nacional, señor Manuel Arenas Albornoz y el Secretario Nacional, señor Ramiro Ríos Fuentes.

El Secretario Nacional, señor Ramiro Ríos, procede a certificar la asistencia de los señores miembros del Consejo, conforme lo consagrado en el Estatuto, recientemente aprobado.

Participan también los funcionarios señor Luis Erpel Celis, Srta. Sofía Utrera, Sr. Mauricio Nannig Briceño, Sr. Fernando Recio Palma.

Elaboración Acta: Fernando Guardiola Velarde, Asistente de Presidencia.

Acta N°797 de 10 de agosto de 2020.

Sometida el Acta N°797 a la consideración del Consejo, se aprueba con una observación de forma del Vicepresidente Nacional, señor Raúl Morales Matus, cuya corrección se realiza en dicha Acta y se deja constancia en la presente.

Informe sobre solicitud de Consejo Regional de O'Higgins (Proyecto Regional)

Se toma conocimiento de los Informes del Asesor Jurídico y de la Contralora, sobre la consulta que formuló el Consejo Regional de O'Higgins frente a la solicitud de los Cuerpos de Bomberos de Doñihue, de Las Cabras y de Peralillo en orden a cambiar de proveedor de los carros semiurbanos, optar por un carro más barato y ocupar la diferencia en material menor.

Acuerdo: Se acuerda comunicar al Consejo Regional de O'Higgins que no es posible aceptar el cambio de carro por otro de menor precio y ocupar la diferencia en equipamiento, señalándoles los considerandos de Jurídico y de Contraloría.

Propuesta para su presentación al Directorio. Recursos para reparación material mayor Fondo de Emergencia art. 45

Requisitos

Para la asignación de recursos para la reparación de material mayor con recursos del Fondo Solidario, se debe considerar los siguientes aspectos técnicos.

- 1.- Debe ser el primer carro de la Compañía o el primer carro de la especialidad, no se aceptarán camionetas de comandancia o de traslado de personal.
- 2.- Debe estar inscrito en el registro de material mayor.
- 3.- Debe incluir dos cotizaciones como mínimo, de servicios técnicos establecidos (giro comercial acorde al servicio prestado). Se aceptará una sola cotización en aquellos casos en que la cotización sea emitida por el representante de la marca en Chile (Chasis y Carrozado).
- 4.- Los Bomberos que sean miembros de los servicios técnicos que atienden los carros, deberán abstenerse de enviar cotización por reparaciones, dentro de la región.
- 5.- Los dineros deben ser destinados para: Reparaciones mecánicas, hidráulicas, neumáticas, eléctricas, cuerpo de bomba, sistema de alarmas lumínicas y sonoras. (No se considera para estos efectos mantenimiento preventivo, cambios de aceite ni filtros).

6.- Debe acompañar el acuerdo de Directorio del Cuerpo de Bomberos.

7.- Solicitud debe ser canalizada y respaldada por el Consejo Regional mediante Oficio.

Acuerdo: Por unanimidad, se acuerda proponer al Directorio un tope de hasta \$200 millones para apelar al Fondo de Emergencia art. 45 para reparación de material mayor

El Presidente Nacional, respecto de la suma alcanzada por el art. 45, piensa que como medida prudencial, falta todavía algunos meses para completar el año, hay que fijar un monto tope ahora, y seguir recolectando y todo lo que se logre se pase a imputar a los \$5.000 millones del año 2021.

Acuerdo: Por unanimidad se acuerda que todos los recursos que se sigan recaudando y que excedan los \$5.000 millones queden como fondo de reserva para el año 2021.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión a las 19 horas.

Ramiro Ríos Fuentes
Secretario Nacional

Raúl Bustos Zavala
Presidente Nacional